

ACUERDO N°. 14
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior remunerada a la funcionaria Deisy Yolima Marcelo Forero”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 840 del 27 de octubre de 2020 se adoptó el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del ICETEX para la vigencia 2020.

Que el párrafo 1 del Artículo 5 de la Resolución 840 del 27 de octubre de 2020 establece que (...) *“las comisiones de estudio se concederán para adelantar estudios presenciales relacionados con las funciones del cargo, de la dependencia y/o del ICETEX. Los trámites de admisión académica correrán a cargo del funcionario. En ningún momento se entregará dinero en efectivo para este propósito. El comisionado tendrá derecho a devengar el sueldo durante el tiempo que dure la comisión de estudios. Las comisiones de estudios en el país se otorgarán siempre que el programa académico se desarrolle en jornada diurna y cubra más del 70% de la jornada laboral”*.

Que mediante Resolución 1042 del 23 de noviembre de 2020, se otorgó incentivo no pecuniario a la funcionaria pública DEISY YOLIMA MARCELO FORERO identificada con cédula de ciudadanía número 52.959.869 de Bogotá, elegida como mejor servidora de Gerencia Pública consistente en *“Comisión de Estudios remunerada hasta por seis (6) meses para realizar cursos o programas de estudios dentro o fuera del país en una institución educativa debidamente acreditada por la autoridad competente”*.

Que por medio de correo electrónico, el pasado 27 de enero de 2021, la servidora allega la certificación internacional del Instituto Kaplan International - Chicago Branch Campus, y el documento de inscripción en donde especifica que se encuentra matriculada en dicha entidad durante 12 semanas de forma presencial en jornada part-time program con una intensidad horaria de 15 horas semanales, el cual inicia el 24 de mayo de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021.

Que de acuerdo con Artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“Las comisiones se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, salvo las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades del sector central y de las Entidades Descentralizadas, que reciban o no aportes del Presupuesto Nacional, las cuales serán conferidas mediante resolución motivada suscrita por el Ministro o Director del Departamento Administrativo del Sector Administrativo respectivo”*.

Que así mismo, señala el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015 que: *“Las comisiones de estudio o de servicios al exterior que se otorguen a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente”*.

Que en sesión de Junta Directiva ordinaria virtual del 31 de marzo de 2021, la Junta Directiva aprobó autorizar la Comisión de Estudios en el exterior remunerada de la

ACUERDO N° 14
(19 de abril de 2021)

“Por el cual se autoriza una comisión de estudios en el exterior remunerada a la funcionaria Deisy Yolima Marcelo Forero”

funcionaria pública Deisy Yolima Marcelo Forero identificada con cédula de ciudadanía número 52.959.869, de conformidad con la información presentada por el Grupo de Talento Humano del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la comisión de estudios en el exterior de la funcionaria pública Deisy Yolima Marcelo Forero identificada con cédula de ciudadanía número 52.959.869, por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$76.191.841), discriminados a continuación, correspondiente ello, al ciento por ciento (100%), del valor total de los gastos en que la entidad incurrirá con ocasión de la comisión de estudios y los salarios y prestaciones sociales que el servidor devengará desde el 24 de mayo de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021.

Concepto	Valor
Asignación Básica	28.174.273
Prima técnica	13.382.780
Bonificación Icetex	2.347.856
Bonificación por Servicios Prestados	1.212.081
Prima de Servicios	1.782.047
Prima de Vacaciones	1.856.299
Vacaciones	2.722.572
Prima de Navidad	3.867.290
cesantías	4.385.219
Seguridad Social y Parafiscales	16.461.424

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,



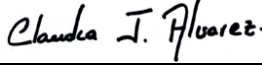
Dada en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de abril de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Paola Burgos	Contratista Talento Humano	
Aprobó por parte del ICETEX.	Mónica Daniela Cortes Muñoz	Coordinadora de Talento Humano	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			